

Todo lo que pertenece al comercio exterior de la Plaza de Madrid, y especialmente lo relativo a los productos de las manufacturas de la América y de las Indias, ha sido siempre objeto de la atención de las Cortes de España, y de las Cajas de Comercio de esta Plaza. En consecuencia, el Real Decreto de 28 de Mayo de 1763, por el que se establecieron las Cajas de Comercio de esta Plaza, dispuso que las Cortes de España, y las Cajas de Comercio, se ocupasen de todo lo que perteneciese al comercio exterior, y especialmente de lo relativo a los productos de las manufacturas de la América y de las Indias. En consecuencia, el Real Decreto de 28 de Mayo de 1763, por el que se establecieron las Cajas de Comercio de esta Plaza, dispuso que las Cortes de España, y las Cajas de Comercio, se ocupasen de todo lo que perteneciese al comercio exterior, y especialmente de lo relativo a los productos de las manufacturas de la América y de las Indias.

El Real Decreto de 28 de Mayo de 1763, por el que se establecieron las Cajas de Comercio de esta Plaza, dispuso que las Cortes de España, y las Cajas de Comercio, se ocupasen de todo lo que perteneciese al comercio exterior, y especialmente de lo relativo a los productos de las manufacturas de la América y de las Indias. En consecuencia, el Real Decreto de 28 de Mayo de 1763, por el que se establecieron las Cajas de Comercio de esta Plaza, dispuso que las Cortes de España, y las Cajas de Comercio, se ocupasen de todo lo que perteneciese al comercio exterior, y especialmente de lo relativo a los productos de las manufacturas de la América y de las Indias.

El Real Decreto de 28 de Mayo de 1763, por el que se establecieron las Cajas de Comercio de esta Plaza, dispuso que las Cortes de España, y las Cajas de Comercio, se ocupasen de todo lo que perteneciese al comercio exterior, y especialmente de lo relativo a los productos de las manufacturas de la América y de las Indias. En consecuencia, el Real Decreto de 28 de Mayo de 1763, por el que se establecieron las Cajas de Comercio de esta Plaza, dispuso que las Cortes de España, y las Cajas de Comercio, se ocupasen de todo lo que perteneciese al comercio exterior, y especialmente de lo relativo a los productos de las manufacturas de la América y de las Indias.

Joseph Maria



Antonio de los Angeles

